

MANUAL DEL USUARIO



Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Lo que se modificó ...
1.0	14 de Julio de 2008	Jorge Manríquez L.	Creación de este Manual; su destino inicial es la OIRS de las instituciones
1.1	17 de Octubre de 2008	Jorge Manríquez L.	Pág. 44 Aclaración sobre los resultados de la búsqueda
Cada vez que agregue una nueva versión haga una inserción de fila en esta tabla			
Indique acá el número asignado a la versión	La fecha en que hace la publicación de la nueva versión	El responsable de la versión	Indique <u>todas</u> las modificaciones realizadas incluyendo un hipervínculo a la posición en que se hizo el cambio en cuestión.

Cómo está escrito ...

1. El texto de este Manual está escrito en este tipo de letra (el que usted está leyendo ahora y que se conoce como Calibri 12); cuando se copia literalmente un texto del Portal, la letra cambia a Verdana 8,5 :


... los procesos de importación y exportación de mercancías, controlando su paso a través de las fronteras nacionales, facilitando el comercio exterior legítimo...

2. En algunos lugares de este manual usted encontrará algunas marcas especiales, como son:

[HTTP://...](#)

Indica que, a la altura de la página en que está puesto, hay una o más líneas que tienen un hipervínculo que apunta a un lugar de Internet. Este hipervínculo estará con letra azul y subrayado. Si esta figura no aparece es porque no hay un hipervínculo en la línea (aún cuando exista texto en azul y subrayado).

Un texto en un cuadro como este...

... acompañado de un signo de exclamación en el borde de la página,  contiene una instrucción que no está escrita en el Portal y que es aplicable en cualquier parte de éste en que se encuentre navegando.

3. Las barras laterales, como las que tiene este párrafo, significan que se ha hecho cambios respecto de la última versión publicada de este manual. Tales cambios incluyen eliminación, modificación y/o adición de textos.

INDICE

Control de versiones	2
Cómo está escrito	3
Índice	4
1. La pantalla principal	5
2. El banner	6
3. Los botones de presentación del Portal	6
3.1 “Quienes somos”	6
3.2 “Te invitamos”	9
3.3 “Usa el buscador”	9
4. Noticias	12
5. Menú	12
5.1 Qué fichas tenemos	13
5.2 Cómo exportar	14
5.3 Cómo importar	16
5.4 Preguntas frecuentes	19
5.5 Términos de uso frecuente	22
5.6 Normativa y Legislación	24
5.6.1 Glosario de términos	24
5.6.2 Normas de Aduanas	25
5.6.3 Normas del Registro de Vehículos Motorizados ..	26
5.6.4 Normas de Transportes	27
5.6.5 Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales	28
5.6.6 Normas de Pesca	29
5.6.7 Normas de Salud Pública	30
5.6.8 Normas de Fármacos y Cosméticos	32
5.7 Acuerdos y Tratados	33
5.8 Links Nacionales	34
5.9 Links Internacionales	35
5.10 Contacto	36
6. El buscador	38

1. La pantalla principal

Al acceder al Portal, mediante www.portalcomercioexterior.cl, aparece la siguiente pantalla:

HTTP://...

	<p>BANNER</p>			
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="227 682 600 861"> <p>Quiénes somos</p> <p>El Gobierno de Chile a través de los Servicios públicos reguladores del Comercio Exterior entrega información a emprendedores Ver más...</p> </td> <td data-bbox="600 682 974 861"> <p>Te Invitamos</p> <p>Si tienes un producto para exportar o te interesa importar productos a Chile, visítanos e infórmate... Ver más...</p> </td> <td data-bbox="974 682 1396 861"> <p>Usa el Buscador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa el producto que quieres importar o exportar. 2. Selecciona el uso del producto. 3. Elige el País de origen o destino. <p>Ver más...</p> </td> </tr> </table>	<p>Quiénes somos</p> <p>El Gobierno de Chile a través de los Servicios públicos reguladores del Comercio Exterior entrega información a emprendedores Ver más...</p>	<p>Te Invitamos</p> <p>Si tienes un producto para exportar o te interesa importar productos a Chile, visítanos e infórmate... Ver más...</p>	<p>Usa el Buscador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa el producto que quieres importar o exportar. 2. Selecciona el uso del producto. 3. Elige el País de origen o destino. <p>Ver más...</p>	<p>BOTONES</p>
<p>Quiénes somos</p> <p>El Gobierno de Chile a través de los Servicios públicos reguladores del Comercio Exterior entrega información a emprendedores Ver más...</p>	<p>Te Invitamos</p> <p>Si tienes un producto para exportar o te interesa importar productos a Chile, visítanos e infórmate... Ver más...</p>	<p>Usa el Buscador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa el producto que quieres importar o exportar. 2. Selecciona el uso del producto. 3. Elige el País de origen o destino. <p>Ver más...</p>		
<p>BUSCADOR</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"> Quiero Importar Quiero Exportar </p> <p> PRODUCTO: <input type="text"/> BUSCAR </p> <p> USO: <input type="text" value="<Todos>"/> PAÍS: <input type="text" value="<Todos>"/> </p> </div>	<p>MENU</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué fichas tenemos? ¿Cómo exportar? ¿Cómo importar? Preguntas frecuentes Términos de uso frecuente Normativa y Legislación Acuerdos y Tratados Links Nacionales Links Internacionales Contacto 			
<p>NOTICIAS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Noticias</p> <p>Publicada ley 20.269 que rebaja a 0% los aranceles para la importación de bienes de capital 07/07/2008</p> <p>En el Diario Oficial del día viernes 27 de junio, se publicó la ley 20.269 que, entre otras disposiciones, establece en 0% los derechos de aduana que deben pagarse por las mercancías procedentes del extranjero al ser importadas al país, que se califiquen como bienes de capital de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 18.634, independiente del origen donde provengan.</p> <p>Esta medida fue anunciada por S.E. la Presidenta de la República, el 21 de mayo del año en curso.</p> </div>				

En ella se puede distinguir 5 componentes:

- El banner
- Los botones de presentación del Portal
- El buscador
- El menú
- Las noticias

Las próximas páginas explican cada una de estas secciones.

2. El banner

Está, siempre presente, ubicado en la parte superior de la pantalla. En el banner se va mostrando imágenes de cada una de las instituciones que participan respaldando al Portal.



Un doble click en el banner le llevará siempre a la página principal (o de inicio).

3. Los botones de presentación del Portal

Bajo el banner, aparecen tres botones que tienen por objeto informar acerca de las instituciones que soportan el Portal, hacer una invitación a usar el Portal en esta primera etapa y enseñar cómo se usa el buscador. Cada uno de los botones tiene una leyenda *Ver más...* que, al hacer un click sobre ella, lleva a una ampliación del texto enunciado en el botón mismo.



3.1 “Quiénes somos”

En este botón se informa acerca de las instituciones públicas que han dado vida al Portal y son las responsables de los contenidos de este. Al hacer click sobre *Ver más...* aparece el siguiente texto que, como podrá ver, tiene, a su vez, un nexo a la

página web institucional de cada uno de estos servicios:



Cuando se accede a contenidos en páginas web distintas del Portal, se abre una nueva ventana en el navegador que está usando. Se recomienda cerrar estas nuevas ventanas una vez que se ha dejado de usarlas.

El Portal Comercio Exterior reúne información respecto de los trámites que se deben realizar para importar y exportar mercancías. Ofrece orientación de forma clara, simple y completa, pues coordina y sistematiza los requisitos de las principales instituciones públicas que participan en los procesos de comercio exterior.

La iniciativa es parte del plan de acción de la Estrategia Digital 2007-2012, bajo el compromiso de esta política pública de desarrollar más y mejores servicios electrónicos del Estado.

Está dirigido especialmente a las pequeñas y medianas empresas que quieran exportar o importar, y también a aquellas que ya están insertas en el comercio exterior y buscan ampliar los rubros o países con los cuales comercializan.

Las instituciones que han participado en este proyecto son:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

[HTTP://...](#)

El Servicio Nacional de Aduanas, creado el año 1774, es el encargado de regular todos los procesos de importación y exportación de mercancías, controlando su paso a través de las fronteras nacionales, facilitando el comercio exterior legítimo y determinando los derechos e impuestos vigentes.

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (SRCeI)

[HTTP://...](#)

El Servicio de Registro Civil e Identificación, creado el 17 de julio de 1884, tiene como misión colaborar como aliado estratégico en el logro de los objetivos de otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. De esta institución depende el Registro de Vehículos Motorizados que mantiene la historia de la propiedad automotriz, registrando las Primeras Inscripciones, Transferencias y Anotaciones relativas a vehículos motorizados.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA (ISP)

[HTTP://...](#)

El Instituto de Salud Pública (ISP) fue creado en 1892, sucesor legal del Instituto de Higiene y del Instituto Bacteriológico de Chile. Es la rama científico-técnica de la Autoridad Sanitaria, encargada en todo el territorio nacional, del control y regulación de productos farmacéuticos, cosméticos, pesticidas de uso sanitario y doméstico y de los dispositivos de uso médico, que se fabriquen, importen y distribuyan en Chile. Además es el Laboratorio Nacional de Referencia normalizador y supervisor de los laboratorios de salud pública del país.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

[HTTP://...](#)

La Subsecretaría de Transportes, creada el 12 de mayo de 1953, tiene como principal función, generar condiciones y normas para desarrollar un sistema de transporte eficiente y seguro. En este contexto, es quien concede permisos a las empresas de transporte internacional, nacionales y extranjeras, resguardando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) suscrito por Chile.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG)

[HTTP://...](#)

El Servicio Agrícola y Ganadero, creado el 28 de julio de 1967, es el responsable de proteger y mejorar la sanidad animal y vegetal del país, así como mantener y proteger los recursos naturales renovables. Es el organismo oficial que regula la importación y exportación de productos de origen animal y vegetal, efectuando la inspección de cargas, personas y equipajes en frontera.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA (SERNAPECA)

HTTP://...

El Servicio Nacional de Pesca, creado el 29 de diciembre de 1978, contribuye al desarrollo sustentable y a la competitividad del sector pesquero y acuícola nacional a través del control del cumplimiento de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental que regulan la actividad y otorgando la garantía oficial de la inocuidad de los productos pesqueros de exportación.

SEREMIS DE SALUD

HTTP://...

Las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Salud, representan al Ministerio de Salud en la región correspondiente, y velan por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud fijados por la autoridad. Además, les corresponde controlar el ingreso al país de productos que pudieran constituir un riesgo para la salud de la población relacionados con: alimentos, medicamentos de uso personal, alimentos de uso médico, productos químicos, pesticidas y radiactivos de 2da y 3ra. categoría.

En esquina inferior izquierda de cada página del Portal aparece la palabra **Principal**. Cuando se hace click sobre ella , se vuelve a la página de Inicio.



3.2 “Te invitamos”

Este botón es, como su nombre lo indica, una invitación a usar el Portal como fuente de información para la actividad de importación y/o exportación de productos.

Al hacer click sobre *Ver más...* aparece el siguiente texto (*Pincha aquí*) que incluye un nexo a la pantalla de “*contacto*” que se explica en la página 35 de este manual:



Te invitamos a navegar por el PORTAL DE COMERCIO EXTERIOR. Te darás cuenta que utilizando el Buscador es muy fácil encontrar información para Importar o Exportar un producto.

En las diferentes páginas que tiene este Portal, recibirás ayuda técnica y profesional, asociada a las gestiones que debes realizar, cuando importas o exportas algún producto.

Te recomendamos visitarnos y si no obtienes lo que buscas en las páginas consultadas o en Preguntas Frecuentes, [pincha aquí](#). Te responderemos en un plazo breve.

3.3 “Usa el buscador”

Mediante este botón se accede, cuando se hace click sobre *Ver más...*, a un breve instructivo acerca de cómo se debe usar el buscador de contenidos del Portal (lo que le explicaremos en detalle en la página 37). El texto es el siguiente:



Para conocer las normas y procedimientos que rigen para importar o exportar un producto debe utilizar el buscador, de la siguiente manera:

Primer paso:

Si lo que desea es importar, en la ventana principal presione sobre:



La pantalla aparecerá con sus letras en rojo:



Quiero **Importar**

PRODUCTO: **BUSCAR**

USO: <Todos> PAÍS: <Todos>

Si lo que desea es exportar, en la ventana principal presione sobre:



Y la pantalla aparecerá con sus letras en verde:



Quiero **Exportar**

PRODUCTO: **BUSCAR**

USO: <Todos> PAÍS: <Todos>

Segundo paso:

Ingrese el nombre del producto a buscar en:



PRODUCTO:

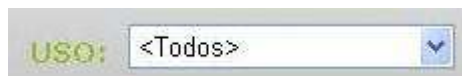
Si el uso que se dará a su producto corresponde a uno de los siguientes:

- Acuicultura
- Agrícola-Forestal
- Consumo animal
- Consumo humano
- Cosmético
- Doméstico-Usos personales
- Entretenimiento-Ornamentación
- Farmacéutico
- Industrial
- Medicina-Diagnóstico-Investigación
- Plaguicidas

PORTAL DE COMERCIO EXTERIOR

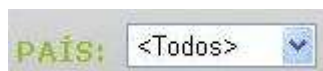
- Tecnología-Comunicación
- Transportes

selecciónelo haciendo clic en la flecha hacia abajo que está a la derecha en:



A screenshot of a web form element. On the left, the word "USO:" is written in green. To its right is a white rectangular box containing the text "<Todos>". On the far right of this box is a small blue downward-pointing arrow icon, indicating a dropdown menu.

Si conoce el país al que importará / exportará el producto, selecciónelo de la lista que aparece cuando presiona la flecha hacia abajo que está a la derecha en:



A screenshot of a web form element. On the left, the word "PAÍS:" is written in green. To its right is a white rectangular box containing the text "<Todos>". On the far right of this box is a small blue downward-pointing arrow icon, indicating a dropdown menu.

Presione



A rectangular button with a thin border. The word "BUSCAR" is written in the center in a bold, green, sans-serif font.

4. Noticias

Este apartado del Portal, que aparece en el sector inferior de la pantalla, está pensado para publicar las novedades que se van produciendo en el ámbito del comercio exterior.



Como se puede observar, aparece un título de la noticia, un breve texto introductorio, la fecha en que se publicó la noticia y un *Leer más*. Tanto si hace click en el título como si lo hace en *Leer más*, se accede al texto ampliado de la noticia.

5. Menú

En el sector derecho de la pantalla aparece una lista de botones que le dan acceso a distintos tópicos del comercio exterior; eventualmente este menú podría modificarse básicamente para agregar nuevos temas.

Su característica principal es el hecho de mantenerse presente en todas las páginas que usted puede ir visitando en el Portal.



5.1 ¿Qué fichas tenemos?

En esta página se muestra una clasificación del contenido del Portal. Se trata de una hoja que va cambiando en la medida que se va agregando fichas. Su título indicará el total aproximado de fichas.

Tenemos más de 41.000 fichas ...

En la actualidad, el Portal contiene alrededor de 41.000 fichas de productos que, básicamente, corresponden a todos aquellos que deben cumplir requisitos al momento importarse al país y a los que tienen restricciones a cumplir en forma previa a su exportación.

El mayor número de fichas está localizado en las normas de importación y en las siguientes áreas:

USOS	IMPO	EXPO	NºFICHAS
Productos farmacéuticos	SI	NO	1.335
Medicamentos consumo animal			
Alimentos consumo humano	SI	NO	1.360
Alimentación animal	SI	NO	697
Peces y mariscos	NO	SI	32.619
Productos cosméticos	SI	NO	5.711
Frutas y hortalizas	SI	NO	180
Sustancias peligrosas			
Forestal			
Industrial			
Plaguicidas			
Vinos y Alcoholes			

Cada una de éstas fichas presenta los atributos y procedimientos que deben ser realizados para importar o exportar un producto específico desde y hacia el exterior, logrando con ello que el usuario obtenga respuestas específicas a sus necesidades de importar o exportar una determinada mercancía. Por ejemplo: saber qué normas se aplican y qué procedimientos deben realizarse para importar paltas desde Colombia.

El número de fichas de productos existentes en el Portal irá aumentando en la medida que se incorpore aquellos productos que, por ejemplo, sin tener requisitos para ser importados sí los tienen para ser comercializados. Se espera llegar a 100.000 fichas de productos, cubriendo un amplio espectro de necesidades de los usuarios.

Principal

5.2 ¿Cómo exportar?

Acá se presenta un breve instructivo, preparado por Aduanas, en el que se indica qué es exportar, quiénes pueden hacerlo, qué se puede exportar y una síntesis de los pasos a seguir para exportar mercancías.

¿Cómo exportar?



DEFINICIÓN:

Exportación es la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior.

¿QUIÉNES PUEDEN EXPORTAR?

Pueden exportar las personas naturales o jurídicas que tengan RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

¿QUÉ SE PUEDE EXPORTAR?

Todo producto, manufacturado o no, que cumpla con las exigencias del país de destino.

¿CÓMO EXPORTAR?

Para iniciar una exportación, es necesario efectuar un estudio del mercado internacional, a fin de definir a que lugares es posible enviar mercancía con una rentabilidad adecuada. Para el efecto, es conveniente, como primer paso, verificar en las oficinas de Pro Chile los lugares en el extranjero en que se puede comercializar el producto.

PASOS PARA EFECTUAR UNA EXPORTACION.

A.1.- Se inician los contactos con los compradores en el extranjero, ofreciendo los productos que se pueden enviar como exportación. Señalando la mayor cantidad de información, como precio, calidad de presentación del producto, u otra información relevante que sea primordial para una buena competitividad del mismo.

A.2.- Es necesario para un buen logro de venta, remitir muestras de los productos que se ofertan, y los precios de los mismos. Se tiene que tener en consideración, que se competirá con los mismos productos originarios del país de destino así como los llegados desde otros países.

A.3.- Se debe tener siempre presente que la oportunidad de venta en el extranjero es posible cuando el producto que se oferta es de excelente calidad, tiene la mejor presentación, y precios competitivos.

A.4.- Los productos que se importan en los países, siempre deben cumplir con ciertas normas que son exigidas por las autoridades fiscalizadoras, por lo que en los contactos con los posibles compradores en el extranjero, debe asegurarse de recoger TODOS los requerimientos que deberá satisfacer su producto. Esta información puede corresponder a certificaciones emitidas por instituciones fiscalizadoras (entre ellas: SAG, ISP, SEREMI de Salud y SERNAPESCA), o el cumplimiento de alguna obligación de presentación o cualquier información relevante que se requiera para que el producto que se venda no tenga inconvenientes en el país de destino.

TRÁMITES A REALIZAR EN UN PEDIDO QUE IMPLIQUE UNA EXPORTACIÓN.

B.1.- Se debe contactar con un Agente de Aduana, a fin de que este profesional le guíe en todo lo concerniente a los trámites de exportación.

B.2.- El Agente de Aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

B.3.- Todas las exportaciones se realizan a través de documentación presentada ante el Servicio de Aduanas, trámite que es realizado por un Agente de Aduana.

B.4.- Además, se debe contactar a las instituciones fiscalizadoras (entre ellas, SAG, ISP, Servicio de Salud y Sernapesca, dependiendo de la naturaleza del producto), a fin de dar cumplimiento a procedimientos administrativos y requerimientos técnicos asociados a la autorización de la exportación y emisión de los documentos requeridos en el mercado de destino, por las autoridades o el cliente.

TRÁMITES POSIBLES DE REALIZAR SIN REQUERIR DE LA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE ADUANAS.

Los casos más comunes en los que no se requiere la intervención de un agente de aduana son los siguientes:

C.1) Cuando el valor FOB de las mercancías o exportación de servicios es hasta US\$ 2.000 o su equivalente en otras monedas.

C.2) Muestras sin Carácter Comercial, hasta un valor FOB de US\$ 1.000
En estos casos el exportador debe considerar la posibilidad de hacer sus envíos vía courier o postal.

Si hay términos o conceptos que requieren de aclaración, por ejemplo “Muestras sin carácter comercial” remita al usuario a los Términos de uso frecuente (que se explican en la página 21)



5.3 ¿Cómo importar?

Como en el caso anterior, acá se presenta un breve instructivo, preparado por Aduanas, en el que se indica qué es importar, quiénes pueden hacerlo, qué se puede importar y una síntesis de los pasos a seguir para importar mercancías al país.

¿Cómo importar?

DEFINICIÓN:

Importación es la introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.

¿QUIÉNES PUEDEN IMPORTAR?

Las personas naturales o jurídicas que tengan RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

¿QUÉ SE PUEDE IMPORTAR?

Todo aquel producto manufacturado o materia prima producido por una instalación o fábrica debidamente registrada y controlada por la institución o autoridad competente del país de origen.

¿CÓMO SE DEBE IMPORTAR?

Para iniciar una importación, es necesario efectuar un estudio del mercado nacional, a fin de definir si comercialmente es competitivo el negocio de traer mercancías desde el extranjero en la eventualidad que los mismos productos sean fabricados a nivel nacional.

A fin de llevar a término exitosamente la importación, es necesario evaluar los requerimientos técnicos y administrativos asociados al proceso de

importación de las mercancías dependiendo de su naturaleza y uso final (certificaciones, análisis, declaraciones etc.).

PASOS PARA EFECTUAR UNA IMPORTACIÓN.

A.1.- Se debe tener presente que algunos rubros tienen representantes o distribuidores en Chile, por lo que se debería iniciar el contacto a este nivel y si no hubieran en el país, se debería seguir con lo señalado en el párrafo siguiente.

A.2.- Se inician los contactos con el fabricante o exportador en el extranjero, a fin de definir los precios de mercancías que se ofertan y los valores que se facturarían por un pedido en particular.

Se debe tener presente que los precios varían de acuerdo a la cantidad solicitada y el modo de presentación de las mismas.

A.3.- También es posible efectuar cotizaciones en Zona Franca, en la eventualidad que las mercancías se vendan en dichas zonas.

A.4.- Antes de efectuar la primera compra, se debería solicitar una Factura Pro Forma, a fin de tener un valor aproximado del pedido. En la Factura Pro Forma, se indican los valores de la mercancía, el valor aproximado del flete (terrestre, marítimo o aéreo) y el seguro de las mismas, los que pueden tener variaciones una vez se defina el pedido.

A.5.- El producto a importar, que debe cumplir con la normativa vigente en Chile, será controlado por la institución fiscalizadora correspondiente (entre ellas: el SAG, la SEREMI de Salud, SERNAPESCA, el ISP); por ello, determine (usando el Buscador de este Portal) cuáles son los requisitos que debe cumplir el producto que le interesa.

TRÁMITES A REALIZAR UNA VEZ TOMADA LA DECISIÓN DE IMPORTAR.

B.1.- Se debe contactar con un Agente de Aduana, a fin de que este profesional le guíe en todo lo concerniente a un trámite de importación.

B.2.- El Agente de Aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

B.3.- Las importaciones se realizan presentando la documentación respectiva ante el Servicio de Aduanas, a través de un Agente de Aduana.

B.4.- Se deberá dar cumplimiento a los trámites requeridos por las Instituciones del Gobierno de Chile asociadas al proceso de importación de las mercancías dependiendo de su naturaleza y uso final.

DERECHOS DE ADUANA.

C.1.- REGIMEN GENERAL.

Los derechos de aduana, se aplican sobre el valor total de la factura emitida por el vendedor extranjero. Y éstos comprenden el derecho propiamente tal, más el IVA.

En la factura se señalan los siguientes valores:

- Valor de la mercancía
- Valor del seguro
- Valor del flete

La suma de estos tres valores, se le conoce con la sigla CIF (Costo, seguro y flete).

El derecho de aduana de todas las mercancías comprendidas en el Arancel Aduanero, en la actualidad, se encuentra fijado en 6% (seis por ciento). Además, se le debe aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Forma de aplicar los impuestos:

- . El valor CIF facturado se multiplica por 6%.
- . A la suma del valor CIF con el resultante de 6%, se le aplica el factor de 19%, correspondiente al IVA.

C.2.- IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS DESDE PAÍSES CON LOS QUE CHILE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO O ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA.

Los derechos que se deben aplicar son diferentes, dependiendo del Tratado o Acuerdo, en algunos casos las mercancías se encuentran gravadas con derechos de 0%, como en otros casos existen tablas de desgravación porcentuales establecidos por períodos de tiempo, hasta llegar a 0%.

En importaciones de mercancías provenientes de países con los cuales Chile tiene Convenio, se hace necesario apoyarse con un Agente de Aduana, por ser este profesional quien tiene los conocimientos técnicos para efectuar correctamente los cálculos de derechos e impuestos, a fin de tener una real información en los costos de una importación.

C.3.- IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS SIN REQUERIR DE LA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE ADUANAS.

Los casos más comunes son:

1) Importación de mercancías cuyo valor FOB facturado no exceda de US\$ 1.000.

2) Importación de mercancías que arriben conjuntamente con el viajero, consignadas a un tercero, siempre que su valor FOB facturado no exceda de US\$ 1.000 y pertenezcan a una sola persona natural o jurídica.

3) Importación de mercancías transportadas por las empresas de envíos de entrega rápida (courier), por un valor FOB de hasta US\$ 1.000 facturado.

4) Importación de mercancías ingresadas a la Isla de Pascua, procedentes del extranjero o de Zonas Francas, tengan o no carácter comercial, por un valor FOB de hasta US\$ 1.000 facturado.

5.4 Preguntas frecuentes

Al seleccionar esta opción del menú, haciendo click sobre ella, aparece en pantalla una lista de grupos temáticos en que se ha colocado a las preguntas frecuentes para que el usuario tenga mejor opción de encontrar lo que está buscando. No todos tienen preguntas asignadas y se irán llenando en el tiempo en la misma medida que se vayan detectando.



Los grupos identificados son los que se listan a continuación:

IMPORTACIÓN

- Generales
- Agrícolas, Ganaderas y Forestales
- Alimentos
- Fármacos y Cosméticos
- Peces
- Químicos y Radiactivos
- Vehículos

EXPORTACIÓN

- Generales
- Agrícolas, Ganaderas y Forestales
- Alimentos
- Fármacos y Cosméticos
- Peces
- Químicos y Radiactivos
- Vehículos

Cuando se hace click sobre un grupo que tiene preguntas, por ejemplo Alimentos, se accede a una página como la siguiente:

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website. At the top, there is a banner with the text 'Portal de Comercio Exterior' and 'GOBIERNO DE CHILE'. Below the banner, there is a navigation bar with 'Registro Civil e Identificación'. The main content area is titled 'Preguntas relacionadas con la importación de Alimentos'. It contains a list of 11 questions, each with a blue underlined link. To the right of the list is a sidebar menu with 8 items, each with a red arrow icon. At the bottom of the page, there is a 'Principal' section with a disclaimer and a 'Validate XHTML or CSS' link.

Portal de Comercio Exterior
GOBIERNO DE CHILE

Registro Civil e Identificación

Preguntas relacionadas con la importación de Alimentos

- [¿Qué trámites se deben realizar para importar alimentos?](#)
- [¿Existe algún trámite adicional para algún tipo de producto?](#)
- [¿Cómo se obtiene el CDA de alimentos?](#)
- [¿Cuáles son los requisitos para obtener el CDA de alimentos?](#)
- [¿Es importante obtener la autorización de uso y disposición de productos alimenticios?](#)
- [¿Qué se entiende por una muestra sin valor comercial?](#)
- [¿Qué trámite se debe efectuar para ingresar una muestra sin valor comercial?](#)
- [¿Cómo se puede obtener una Resolución de una muestra sin valor comercial?](#)
- [¿Qué es la Autorización para Rotular en Origen?](#)
- [¿Cómo se obtiene la Autorización para rotular en Origen?](#)
- [¿Cuáles son las causas de rechazo más frecuentes de un producto alimenticio?](#)

- ¿Cómo exportar?
- ¿Cómo importar?
- Preguntas frecuentes
- Términos de uso frecuente
- Normativa y Legislación
- Acuerdos y Tratados
- Links Nacionales
- Links Internacionales
- Contacto

Principal

La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.

Validate XHTML or CSS.

La primera línea de la pantalla identifica el grupo de preguntas; en este caso dice “Preguntas relacionadas con la importación de Alimentos”, o sea, se está indicando que el usuario ha seleccionado en la zona de Importación, el grupo Alimentos.

Luego el usuario selecciona una pregunta y aparece la pantalla con la respuesta:

Portal de Comercio Exterior
Servicio Agrícola y Ganadero

GOBIERNO DE CHILE

Importación de Alimentos 004

¿Cuáles son los requisitos para obtener el CDA de alimentos?

Al momento de solicitar el CDA se debe presentar los siguientes documentos:

- Factura del producto (documento que acredite propiedad)
- Autorización Sanitaria vigente de la bodega de destino, para los fines correspondientes
- Pago de Arancel por tonelaje (Arancel de Prestaciones de Salud Ambiental del Minsal)

Fecha de actualización de la respuesta: 2007-08-31

Las respuestas han sido desarrolladas de acuerdo con la normativa legal vigente a la fecha de actualización de la respuesta.

Las respuestas son ayudas referenciales que deben ser complementadas con la situación particular de cada usuario, la normativa y las instrucciones de las Instituciones participantes y, por lo mismo, no son vinculantes para los usuarios.

Principal

La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.

Nuevamente, la primera línea indica el grupo al que pertenece la pregunta y su número; para el ejemplo, la pregunta en pantalla es la cuarta dentro del grupo alimentos de la sección importaciones.

Luego está enunciada la pregunta y, a continuación, la respuesta a la misma.

Después de todas las respuestas que se dan, aparece una línea de guiones, la fecha en que se actualizó la respuesta y dos frases que el usuario debería leer para saber cuál es la validez de las respuestas y que, en todos los casos, sólo son una referencia para ayudarlo.

5.5 Términos de uso frecuente

Esta opción del menú lleva a un glosario en el que se pueden encontrar la definición o la explicación de Los términos de uso frecuente en el comercio exterior.

Al seleccionar esta opción se llega a una primera pantalla en la que están las letras del abecedario y en donde usted puede seleccionar aquella que corresponde a la primera del término que está buscando.

A modo de ejemplo, si se busca cuál es la acepción del término “Sello”, se deberá ingresar a “Términos de uso frecuente” haciendo click sobre la barra del menú que corresponde. Aparecerá:



Portal de Comercio Exterior
Subsecretaría de Transportes

Glosario de términos de Comercio Exterior

[A] [B] [C] [Ch] [D] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M]
[N] [Ñ] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z]

- A -

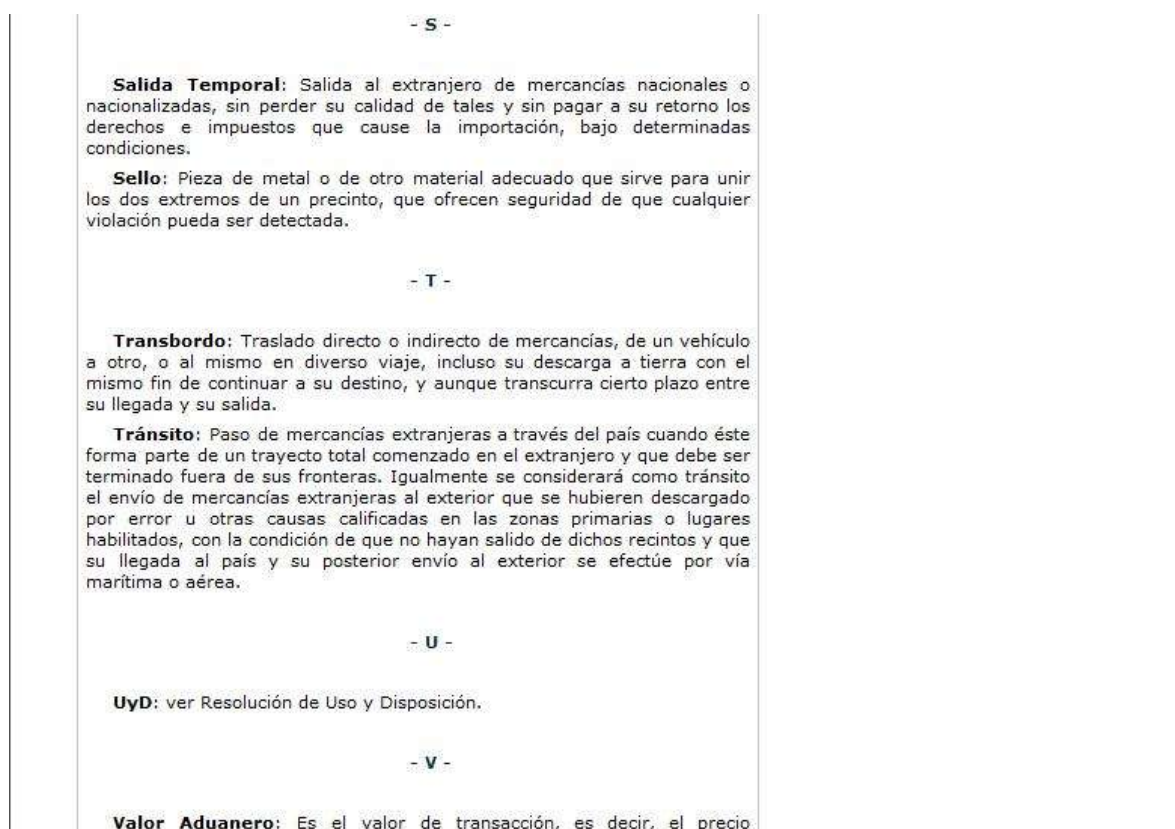
Aditivo Alimentario: cualquier sustancia que no se consume, normalmente, como alimento por sí misma ni se usa como ingrediente típico del alimento, tenga o no valor nutritivo, cuya adición intencional al alimento para un fin tecnológico (inclusive organoléptico) en la fabricación, elaboración, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento provoque o pueda esperarse razonablemente que provoque (directa o indirectamente), el que ella misma o sus subproductos lleguen a ser un complemento del alimento o afecten a sus características.

Admisión Temporal: Ingreso al territorio nacional o al resto del país de ciertas mercancías provenientes del extranjero o de zonas de tratamiento aduanero especial, sin que estas pierdan su calidad de extranjeras, con un fin determinado y para ser posteriormente reexportadas, importadas, o entregadas a la Aduana.

Aforo: Operación única que consiste en practicar en una misma actuación el examen físico y la revisión documental, de tal manera que se compruebe la clasificación de las mercancías, su avaluación, la determinación de su origen cuando proceda, y los demás datos necesarios.

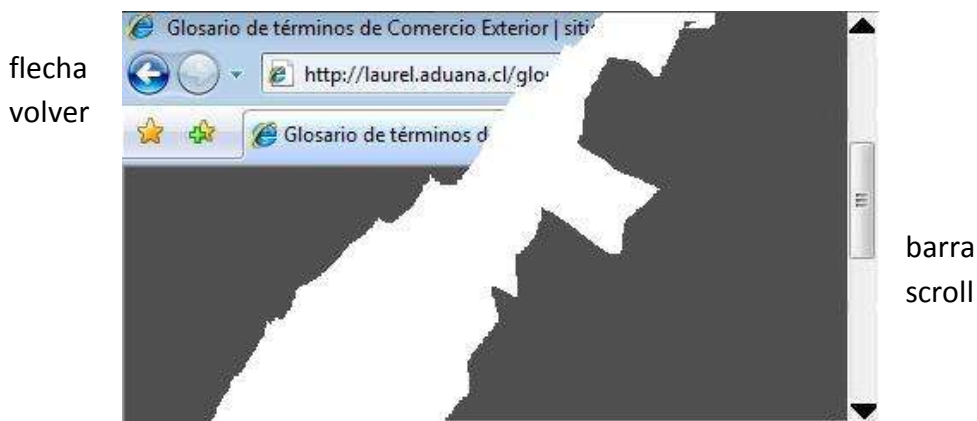
- ¿Cómo exportar?
- ¿Cómo importar?
- Preguntas frecuentes
- Términos de uso frecuente
- Normativa y Legislación
- Acuerdos y Tratados
- Links Nacionales
- Links Internacionales
- Contacto

El paso siguiente será hacer click sobre la letra “S” y el resultado será:



Acá se puede leer que sello es una “pieza de metal o de otro material que sirve para unir los extremos”

Para buscar otro término se puede usar la “barra de scroll” a la derecha de su navegador, y regresar a la selección de letra, o la “flecha” ubicada normalmente en el lado superior derecho de la pantalla.



5.6 Normativa y Legislación

En este espacio, el Portal muestra la normativa que cada una de las instituciones participantes ha estimado conveniente poner a disposición de los usuarios. Cada una de las rutas que se siga llevará, finalmente, a una página en el sitio web de institucional.

El click en esta opción del menú, le llevará a la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website header with the text 'GOBIERNO DE CHILE' and 'Servicio Nacional de Aduanas'. The main navigation menu on the right includes options like '¿Cómo exportar?', '¿Cómo importar?', 'Preguntas frecuentes', 'Términos de uso frecuente', 'Normativa y Legislación', 'Acuerdos y Tratados', 'Links Nacionales', 'Links Internacionales', and 'Contacto'. The 'Normativa y Legislación' section is highlighted, displaying a list of links: 'Glosario de términos de Comercio Exterior', 'Normas de Aduanas', 'Normas del Registro de Vehículos Motorizados', 'Normas de Transportes', 'Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales', 'Normas de Pesca', 'Normas de Salud Pública', and 'Normas de Fármacos y Cosméticos'. Below this, a 'Principal' section contains a disclaimer: 'La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.'

5.6.1 Glosario de Términos es la primera de las opciones, la misma que ya se explicó en el punto 5.4 (Términos de uso frecuente).

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website header with the text 'GOBIERNO DE CHILE' and 'Subsecretaría de Transportes'. The main navigation menu on the right is the same as in the previous screenshot. The 'Glosario de términos de Comercio Exterior' section is displayed, featuring an alphabetical index: '[A] [B] [C] [Ch] [D] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M] [N] [Ñ] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z]'. Below the index, the letter 'A' is selected, showing definitions for 'Aditivo Alimentario' and 'Admisión Temporal'. The definition for 'Aditivo Alimentario' states: 'cualquier sustancia que no se consume, normalmente, como alimento por sí misma ni se usa como ingrediente típico del alimento, tenga o no valor nutritivo, cuya edición intencional al alimento para un fin tecnológico (inclusive organoléptico) en la fabricación, elaboración, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento provoque o pueda esperarse razonablemente que provoque (directa o indirectamente), el que ella misma o sus subproductos lleguen a ser un complemento del alimento o afecten a sus características.' The definition for 'Admisión Temporal' states: 'Ingreso al territorio nacional o al resto del país de ciertas mercancías provenientes del extranjero o de zonas de tratamiento aduanero especial, sin que estas pierdan su calidad de extranjeras, con un fin determinado y para ser posteriormente reexportadas, importadas, o entregadas a la Aduana.' The definition for 'Aforo' states: 'Operación única que consiste en practicar en una misma actuación el examen físico y la revisión documental, de tal manera que se compruebe la clasificación de las mercancías, su evaluación, la determinación de su origen cuando corresponda, y los demás datos necesarios.'

5.6.2 Normas de Aduanas lleva a una pantalla que hace nexos a distintas secciones del Compendio de Normas Aduaneras y de la Ordenanza de Aduanas, directamente en la web de Aduanas; el texto que aquí aparece es el siguiente:



Normas de Aduanas

La importación y exportación de mercancías está sujeta a normas y restricciones que son fiscalizadas, dependiendo del tipo de producto, por instituciones como el SAG, Sernapesca, etc.

Usted debe preocuparse de cumplir adecuadamente esas normas.

Compendio de normas aduaneras

En el Compendio están todos los procedimientos que se deben realizar y cumplir para tramitar las destinaciones aduaneras en general.

- Para ver el [texto completo](#);
- Para ver las [normas relativas a importación](#) y
- Para ver las [normas relativas a la exportación](#)

Ordenanza de aduanas

Es la norma legal refundida en la que se establecen las definiciones, procedimientos legales de las destinaciones aduaneras, como también define las responsabilidades de los Agentes de Aduanas.

- Para ver el [texto completo](#) de la Ordenanza de Aduanas
- Para lo relacionado con la [entrada y salida de mercancías](#) y
- Para lo relacionado con [los despachadores y Agentes de Aduana](#), sus obligaciones y responsabilidades.

Nótese que cada una de las opciones abre una nueva ventana en el navegador por lo que, para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



5.6.3 Normas del Registro de Vehículos Motorizados, presenta nexos a la siguiente normativa.



Normas Registro de vehículos motorizados

[Ley 18.290 de Tránsito, Título III, artículos 33 a 51](#): Contiene la normativa fundamental relativa al Registro de Vehículos Motorizados en cuanto a sus funciones, objetivos y efectos.

[Decreto Supremo de Justicia N° 1.111/84, Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados](#): Contempla las menciones que debe contener la inscripción para la adecuada individualización del vehículo, así como las demás menciones que deberán observarse para ello

[Decreto Supremo de Justicia y Transportes N° 855/2004, Reglamento del Registro especial de Remolques y Semi remolques](#): Contempla las menciones que debe contener la inscripción de remolques, semi remolques, camiones y tractocamiones en el dicho registro para su pertinente individualización.

[Resolución 1430/2001 del Servicio Nacional de Aduanas](#): Contempla los requisitos especiales que deben cumplir los documentos de origen aduanero que fundan la primera inscripción de vehículos ante el Registro de Vehículos Motorizados.

[Resolución N° 1940/2005 del Servicio Nacional de Aduanas](#): Contempla la obligación de los agentes de aduanas de completar la "hoja anexa de detalle de vehículos" y enviarla electrónicamente a Aduanas, a fin de permitir la posterior inscripción del vehículo, fundada en la respectiva Declaración de Importación, en el Registro de Vehículos Motorizados.

En este caso los links se hacen a contenidos dentro del Portal por lo que los textos se despliegan en la misma ventana; la forma correcta de volver es usando la flecha de retorno del navegador.



5.6.4 Normas de Transportes acá, la Subsecretaría de Transportes pone a disposición del usuario el texto del Acuerdo sobre transporte internacional terrestre (ATIT) celebrado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.



Normas de Transportes

Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre

El ATIT es el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, celebrado al amparo del Tratado de 1980 de la ALADI, entre la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 1 de enero de 1990. Instituye una norma jurídica respecto a los aspectos administrativos del transporte carretero, común para la subregión, en la que se reflejan los principios generales y esenciales para desarrollar un servicio de transporte internacional, en una estructura conformada por cuatro capítulos y cuatro anexos.

Descargar archivo [aquí](#).

La opción de descargar el archivo le lleva al texto del Acuerdo en formato pdf.

En este caso el link se hace a un contenido dentro del Portal por lo que el texto se despliega en la misma ventana; la forma correcta de volver es usando la flecha de retorno del navegador.



5.6.5 Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales presenta normativa aportada por el Servicio Agrícola y Ganadero.



Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales

[Importaciones pecuarias](#)

[Importaciones agrícolas y forestales](#)

[Tránsito de productos agrícolas y forestales](#)

[Embalajes de madera](#)

[Exportaciones pecuarias](#)

[Exportación de productos vegetales](#)

[Exportaciones forestales](#)

[Ley de la carne](#)

[Vinos y bebidas alcohólicas](#)

[Fertilizantes](#)

[Alimentación animal](#)

[Medicamentos veterinarios](#)

[Plaguicidas](#)

[Semillas](#)

HTTP://...

HTTP://...

HTTP://...

Cada una de las opciones accede al sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



5.6.6 Normas de Pesca son las leyes y reglamentos del sector aportados por el Servicio Nacional de Pesca.



Normas de Pesca

La política pesquera nacional es establecida por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Esta política se hace efectiva a través de Leyes Reglamentos e instrucciones que son emitidos por la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), con el objeto de normar y regular, en general, la actividad pesquera y acuícola nacional. El Servicio Nacional de Pesca es el organismo público encargado de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa pesquera, entre ellas la Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. 430/1991 MINECON), con el fin de conservar y preservar los recursos hidrobiológicos. En el ámbito de las exportaciones e importaciones, el Servicio, como organismo fiscalizador del estado, debe controlar que las normativas que regulan la actividad pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, además de los convenios o acuerdos internaciones, sean correctamente cumplidas por los usuarios en general y toda la ciudadanía. Conforme a lo anterior, se elaboran procedimientos e instrucciones que otorgan los lineamientos de acción frente a un tema en especial y emite Resoluciones.

Si desea conocer y/o descargar:

- Leyes del ámbito pesquero, ingrese [aquí](#)
- Reglamentos de la Ley de Pesca, ingrese [aquí](#)
- Reglamentos de Acuicultura ingrese [aquí](#)
- Resoluciones del Servicio ingrese [aquí](#)

HTTP://...

Cada una de las opciones accede al sitio web del Servicio Nacional de Pesca por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



5.6.7 Normas de Salud Pública, presenta nexos a la página de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana

Allí se entrega información sobre:



Normas Generales

- Código Sanitario (documento Word)
- Ley 18164 (documento Word)

HTTP://...

Normas de Alimentos

- D.S. 977/ 96, Reglamento sanitario de los alimentos (documento Word)
- Res. Nº 581 de 1999, Fija tolerancias máximas de residuos de plaguicidas en alimentos de consumo interno (documento Word)
- Res. Nº 1462 de 1999, Fija límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en alimentos destinados a consumo humano (documento Word)
- Res. Exenta Nº 393 del 2002, Fija directrices nutricionales sobre uso de vitaminas, minerales y fibras dietéticas en alimentos (documento Word)
- Res. Exenta Nº 394 del 2002, Fija directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales (documento Word)
- Res. Nº 556 de 2005, Define normas técnicas sobre directrices nutricionales para los mensajes que se utilicen para declarar propiedades saludables y funcionales de los alimentos, consistentes en la asociación entre un alimento, un nutriente u otra sustancia y una condición de salud. (documento Word)
- Decreto Nº 415 de 1999, Prohíbe la importación de productos desde Bélgica tales como: huevos, menudencias de aves , etc. (documento Word)
- Decreto Nº 217 de 2005, Prohíbe importación al país de productos que indica (documento Word)

HTTP://...

Normas de químicos y radiactivos

En esta página hay nexos a documentos en la página de la Seremi de Salud y, a partir de allí, a páginas de otras instituciones como: la Comisión Chilena de

HTTP://...

Energía Nuclear, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Subsecretaría de Transportes

- D.S. Nº 3 de 1985, Aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas (documento Word)
- D.S. Nº 133 de 1984, Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines (documento Word)
- Decreto Ley Nº 12 de 1985, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos (link a web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear)
- Decreto Nº 114 de 2005, Reglamento sobre seguridad de los juguetes (documento Word)
- Decreto Nº 90, Aprueba reglamento de seguridad para el almacenamiento, refinación, transporte y expendio al público de combustible líquidos derivados del petróleo (link a web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles)
- Decreto Nº 298, Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos (link a web de la Subsecretaría de Transportes)
- D.S. Nº 594 de 1999, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (documento Word)
- Decreto Nº 148 de 2003, Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos (documento Word)
- Decreto Nº 656 de 2000, Prohíbe el uso del asbesto en productos. (documento Word)
- Decreto Nº 754 de 1998, Prohíbe el uso de tolueno en adhesivos y pegamentos que indica (documento Word)
- Res. Exenta Nº 714 de 2002, Ministerio de Salud, dispone publicación de lista de sustancias peligrosas para la salud. (documento Word)
- Decreto Nº 209 de 2005, Fija valores de toxicidad de las sustancias para efectos del reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos. (documento Word)
- Decreto Nº 374 de 1997, Fija límite máximo permisible de plomo en pinturas que indica (documento Word)

Estas opciones acceden al sitio web de la Seremi Metropolitana de Salud por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



5.6.8 Normas sobre Fármacos, Cosméticos y Plaguicidas.

Esta página entrega nexos a la normativa que aplica sobre productos farmacéuticos, cosmético, pesticidas, productos y elementos de uso médico, estupefacientes y productos psicotrópicos.



- [Reglamento del sistema nacional de productos farmacéuticos](#) DS.1876/95
- [Reglamento del sistema nacional de productos cosméticos](#) DS.239/02
- [Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico](#) DS.157/05
- [Reglamento de control de productos y elementos de uso médico](#) DS.825/99
- [Reglamento de estupefacientes](#) DS.404/83
- [Reglamento de productos psicotrópicos](#) DS.405/83

HTTP://...

5.7 Acuerdos y Tratados

En esta página se mantendrá accesos a la página de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) en la que se encuentra el detalle de cada uno de estos Acuerdos y Tratados.



ACUERDOS DE ASOCIACIÓN

- [Acuerdo de Asociación Chile - Unión Europea](#)
- [Nueva Zelanda, Singapur, Brunei Darussalam y Chile \(P4\)](#)

HTTP://...

ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA

- [Argentina](#) - [Mercosur](#)
- [Bolivia](#) - [Perú](#)
- [Colombia](#) - [Venezuela](#)
- [Ecuador](#)

HTTP://...

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE CHILE CON:

- [Asociación europea de libre comercio](#) - [China](#)
- [Canadá](#) - [Corea](#)
- [Centro América](#) - [EE.UU.](#)
- [México](#) - [Japón](#)
- [Panamá](#)

HTTP://...

ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

- [India](#)

HTTP://...

Estas opciones acceden al sitio web de la DIRECON por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



5.9 Links Internacionales

Esta página mantendrá vínculos a los sitios web de entidades extranjeras que pueden ser de utilidad para el usuario. Obviamente no están todos por lo que esta página puede tener cambios con alguna frecuencia.

A la fecha de entrega de esta versión, los links existentes son:



Entidades Internacionales

- Asociación Latinoamericana de Integración - [ALADI](#)
- Área De Libre Comercio para las Américas - [ALCA](#)
- [Banco Mundial](#)
- Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - [APEC](#)
- [Cámara de Comercio](#) Internacional
- Comisión Económica para América Latina - [CEPAL](#)
- [Comunidad Andina](#)
- [Convención de Kyoto](#)
- Convención sobre el Tráfico de Especies de Flora y Fauna en Peligro de Extinción - [CITES](#)
- Mercado Común del Sur - [MERCOSUR](#)
- Naciones Unidas - [UN](#)
- Oficina de Naciones Unidas para el Control de Drogas
- Organización de Estados Americanos - [OEA](#)
- Organización [Marítima Internacional](#)
- Organización Mundial de Aduanas - [OMA](#)
- Organización Mundial del Comercio - [OMC](#)
- Subcomité de Procedimientos [Aduaneros de APEC](#)
- [Unión Europea](#)

HTTP://...

5.10 Contacto

Esta página está pensada para que el usuario pueda hacer una consulta al Portal después de haber intentado encontrar un producto y no haber obtenido un resultado satisfactorio.

Se deberá indicar al usuario que, cuando hace una consulta por un producto, debe incluir todos los datos de que dispone, ojalá que en una forma similar a lo que pudo encontrar para un producto parecido al propio.

El usuario debe ingresar todos y cada uno de los campos solicitados:

- su nombre,
- su correo electrónico, al que se remitirá la respuesta,
- el Asunto del mensaje,
- la Categoría que permitirá clasificar el correo y destinarlo a quién puede dar la respuesta más adecuada; esta Categoría puede ser:
 - General
 - Normativa
 - Productos
- el texto del mensaje; acá el usuario debe hacer su consulta entregando todos los antecedentes que tenga para así entregar una respuesta tan adecuada como sea posible.

Finalmente, el usuario hace click en “Enviar un correo-e”.

Si todo ha sido ingresado correctamente, le aparecerá una pantalla como esta:



En el caso de que se cometa un error en el ingreso de los datos aparecerá una pantalla similar a la siguiente:



En ella se le indica que ha habido un error y se marca con borde rojo el campo en el que se cometió el mismo.

6. El buscador

El Portal, en esta primera etapa, ofrece información acerca de la normativa que rige la importación y la exportación de productos hacia y desde nuestro país.

Inicialmente están los productos que son controlados por cuatro instituciones:

- Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud Pública)
- Instituto de Salud Pública
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio Nacional de Pesca

Es importante destacar que **NO ESTAN TODOS LOS PRODUCTOS** sino que se irán incorporando en el tiempo.

También se debe considerar que los requisitos que imponen otros mercados para recibir los productos sólo se agregarán en la medida que sea posible recabarlos (cuestión que normalmente presenta dificultades).

¿Cómo buscar?

Paso 1.

Si lo que desea es consultar por la importación de un producto al país, entonces haga click con el mouse puesto sobre:



En ese caso el recuadro y las letras serán de color rojo como en:

Una captura de pantalla de un formulario de búsqueda. El formulario tiene un fondo gris claro y está rodeado por un recuadro rojo. En la parte superior izquierda, el texto 'Quiero Importar' y una flecha roja hacia abajo están resaltados en rojo. En la parte superior derecha, el texto 'Quiero Exportar' y una flecha gris hacia arriba están en verde. Debajo de esto, hay un campo de texto etiquetado 'PRODUCTO:' con un botón 'BUSCAR' a su derecha. En la parte inferior, hay dos campos de selección etiquetados 'USO:' y 'PAÍS:', ambos con el texto '<Todos>' y una flecha hacia abajo.

Si lo que desea es consultar por la exportación de un producto desde el país, entonces haga click con el mouse puesto sobre:



En ese caso el recuadro y las letras serán de color verde como en:

Paso 2.

Ingrese el producto que desea buscar.

Tiene mayores probabilidades de encontrar una respuesta si:

- Pregunta en singular (PERA) y pregunta en plural (PERAS)
- Usa la conjunción OR (PERA or PERAS)
- Si en USO deja <Todos> y en PAIS deja <Todos>

Paso 3.

Para acotar la búsqueda y el uso que se dará a su producto corresponde a uno de los siguientes:

- Acuicultura
- Agrícola-Forestal
- Consumo animal
- Consumo humano
- Cosmético
- Doméstico-Usos personales
- Entretenimiento-Ornamentación
- Farmacéutico
- Industrial
- Medicina-Diagnóstico-Investigación
- Plaguicidas
- Tecnología-Comunicación
- Transportes

selecciónelo haciendo clic en la flecha hacia abajo que está a la derecha en:

Quiero **Importar**

Quiero **Exportar**

PRODUCTO: **BUSCAR**

USO: PAÍS:

Cuando usted indica el “uso”, disminuye sus probabilidades de encontrar una respuesta.

Paso 4.

Si conoce el país al que importará / exportará el producto, selecciónelo de la lista que aparece cuando presiona la flecha hacia abajo que está a la derecha en:

Quiero Importar

Quiero Exportar

PRODUCTO: **BUSCAR**

USO: <Todos> **PAÍS:** <Todos>

Quando usted indica el “país”, disminuye sus probabilidades de encontrar una respuesta.

Paso 5.

Haga click en “Buscar”

Quiero Importar

Quiero Exportar

PRODUCTO: **BUSCAR**

USO: <Todos> **PAÍS:** <Todos>

Si encuentra respuestas, el buscador se las presentará como una lista en e estilo de las respuestas que entrega Google.

Por ejemplo, si se busca en “Importación” el producto “jugo” el resultado será una larga lista de productos posibles que incluyen la palabra “jugo”.

Quiero Importar Quiero Exportar

PRODUCTO: JUGO BUSCAR

USO: <Todos> PAÍS: <Todos>

Resultados de búsqueda en Importación

JUGO DE FRUTA CONCENTRADO

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

JUGO DE LIMON DE PICA

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

- .
- .
- .
- .

JUGO DE FRUTAS

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [siguiente](#) [>última](#) [»](#)

Si a la misma búsqueda se le agrega la palabra “fruta” se tiene un resultado más acotado:

The screenshot shows a search interface with two main sections: 'Quiero Importar' (red text) and 'Quiero Exportar' (green text). Below these are search filters: 'PRODUCTO:' with the value 'JUGO FRUTA', 'USO:' with a dropdown menu set to '<Todos>', and 'PAÍS:' with a dropdown menu set to '<Todos>'. A 'BUSCAR' button is located to the right of the product field. Below the search filters is an orange banner with the text 'Resultados de búsqueda en Importación'.

JUGO DE FRUTA CONCENTRADO

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

JUGO DE FRUTA NONI

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

JUGO DE FRUTA

- **USO:** Consumo humano
 - **Importación**
- Atributo:
BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y AGUAS
Institución Responsable:
Seremi Salud
Enviado el Mar, 07/08/2007 - 13:17

Hay casos en que la respuesta que se muestra no corresponde directamente al producto buscado.

Por ejemplo, si lo que busca es “**eruca**” la respuesta incluirá:

Rúcula

USO: Consumo humano

Importación

PAÍS: Peru

Otros nombres: rúgola

Tipo de producto: Hortaliza Fresca

Nombre científico: **Eruca sativa**

Institución responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

El resultado presentado está allí porque “**eruca**” es una palabra que está incluida en el “nombre científico” del producto “**Rúcula**”

El mismo resultado se obtiene si se busca “rúgola” porque esta palabra aparece en “otros nombres”.

En resumen, la búsqueda se hace en todas las líneas que aparecen para los productos y no solamente en el nombre de estos. Por ello, **no descarte resultados sin haber leído totalmente la(s) respuesta(s).**

Finalmente, cuando la búsqueda no arroja resultados, aparece un mensaje que así lo indica y hace sugerencias para la búsqueda.

The image shows a search interface with two main sections: 'Quiero Importar' (Import) and 'Quiero Exportar' (Export). Below these are search filters for 'PRODUCTO' (JUGO FRUTA VERDE), 'USO' (<Todos>), and 'PAÍS' (<Todos>), along with a 'BUSCAR' button. A red-bordered box highlights the search area. Below the search area, an orange banner displays the message: 'Su búsqueda no produjo ningún resultado'.

- Compruebe si escribió correctamente el nombre del producto y en el lugar adecuado (Importación (sector rojo) o Exportación (sector verde)).
- Para aumentar sus posibilidades de obtener un resultado, busque indicando Uso:<Todos> y País:<Todos>.
- También aumenta su probabilidad si pregunta en singular y en plural
- Si lo estima necesario, acuda a nuestra Mesa de Ayuda, en el número 800 999 999, desde donde le guiarán para encontrar el producto SOLICITADO.
- Si agotado su búsqueda y desea una respuesta en su correo electrónico, háganos la consulta a través de "Contacto". Le responderemos en un plazo breve.